

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.4 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social para la siguiente promoción:

Expedientes número: 29-PO-002/11-AIS.  
Importe de la subvención (euros): 4.739,40.  
Anualidad: 2015.  
Núm. viviendas: 5.

Partida presupuestaria: 1500037252 G/43A/46304/29 01.  
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).  
Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Málaga, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»